

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 127/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día seis de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 081-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Marcaje del mes de mayo 2017 de [REDACTED]; Fundamento de los descuentos del mes de junio de 2017; Quien ordeno el descuento de los días comprendidos entre el 8 y 12 de mayo a mi persona (2017); Proceso legal que respalda el descuento del mes de junio 2017 a mi persona; ¿Tuvo conocimiento de sanción cometida por mi persona en el mes de mayo 2017 la comisión de servicio civil del RNPN?; Copia certificada del memorando de la orden de descuento entre el 8 y 12 de mayo de 2017 a mi persona". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-412/2017, el cual contiene y se adjunta la información solicitada.

- Con respecto a la información del "Proceso legal que respalda el descuento del mes de junio 2017", en el memorando anteriormente mencionado establece lo siguiente: "El proceso legal de descuento del mes de mayo 2017, es inexistente porque no existe un proceso como tal". Por lo que la información es inexistente.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, con base al literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información existente que consiste en:
  1. Marcaje del mes de mayo 2017 de [REDACTED];
  2. Fundamento de los descuentos del mes de junio de 2017; Quien ordeno el descuento de los días comprendidos entre el 8 y 12 de mayo a mi persona (2017);

3. Quien ordeno el descuento de los días comprendidos entre el 8 y 12 de mayo a mi persona (2017)
4. ¿Tuvo conocimiento de sanción cometida por mi persona en el mes de mayo 2017 la comisión de servicio civil del RNPN?;
5. Copia certificada del memorando de la orden de descuento entre el 8 y 12 de mayo de 2017 a [REDACTED]

II. **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA**, con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información del siguiente punto:

- Proceso legal que respalda el descuento del mes de junio 2017 a [REDACTED];

Notifíquese,

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar.**  
**Oficial de Información RNPN**

